

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 1 de 3

Fecha: 30 de septiembre de 2025	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional asignado: Andrea Carolina Maldonado Camargo	Proceso: Gestión de las Finanzas Públicas Procedimiento: Caja Menor Programa:				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento a Caja Menor
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la implementación del procedimiento de Cajas Menores durante la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento a la constitución de cajas menores para la vigencia 2025.
- Verificar los soportes documentales de la legalización de las Cajas menores activas (muestra), conforme al Decreto 0415 de 2020, al procedimiento institucional y a la normatividad nacional aplicable.

3. ALCANCE

Comprende desde la solicitud de los actos administrativos de constitución de cajas menores 2025 (y sus modificaciones) y la respuesta de la Secretaría de Hacienda, hasta la emisión del presente informe de seguimiento.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, art. 12 – Rol de Control Interno en seguimiento y evaluación, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011 – Transparencia, control y rendición de cuentas, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto (principios de anualidad, legalidad, eficiencia del gasto), *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*
- Decreto Nacional 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*.
- Decreto Nacional 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.””*

Fr

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Octubre-04-2024
		Página 2 de 3

- Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto Municipal 0415 de 2020 “Por medio del cual se actualiza el reglamento para la constitución, legalización, reembolsos, funcionamiento y creación de las cajas menores en la Administración Municipal de Bucaramanga”.
- Decreto 0070 de 2022 “Por el cual se modifica el Decreto 0415 del 17 de diciembre de 2020-Por el cual se actualiza el reglamento para la constitución, legalización, reembolsos, funcionamiento y creación de la Administración Municipal de Bucaramanga”.
- Resolución No.0224 de 29 de septiembre de 2020 “Por medio de la cual se hace una delegación”
- Resolución No.153 del 18 de enero de 2024 “por medio de la cual se constituye la caja menor de la vigencia 2024, para el despacho del señor alcalde”
- Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores de la vigencia 2024, para las diferentes dependencias de la Administración Municipal”
- Procedimiento P-GFP-3000-170-005 -- Manejo de Caja Menor adoptado por el Sistema de Gestión de Calidad NT ISO 9001:2015. (norma interna).

5. DESARROLLO

Mediante oficio 2-S-OdCid-202509-00080198 (08/09/2025), los OCIG solicitó a las Secretaría de Hacienda:

- Resolución de constitución de cajas menores 2025 y sus modificaciones;
- Relación de legalizaciones con corte al 31 de agosto de 2025;
- Delegación al Secretario de Hacienda para constituir cajas menores en la vigencia 2025.

La Secretaría de Hacienda emitió respuesta mediante correo electrónico el 16 de septiembre de 2025, informando que: *“durante la presente vigencia, el Municipio no ha solicitado certificados de disponibilidad presupuestal para la constitución de cajas menores. En razón a lo anterior, no ha sido necesario expedir acto administrativo alguno para tal fin”.*

6. CONCLUSIÓN

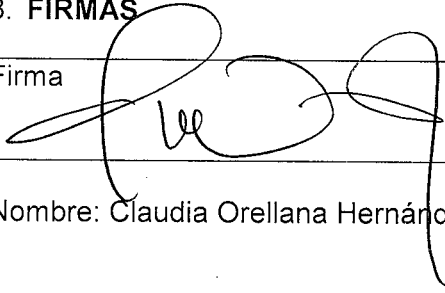
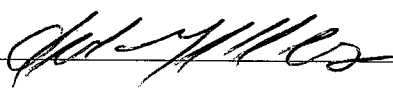
Durante la vigencia 2025 no se constituyeron cajas menores ni se realizaron legalizaciones. En consecuencia, no procede verificar la implementación operativa del procedimiento. Este resultado es consistente con la política de austeridad (Decreto 1737 de 1998, Decreto 2209 de 1998 y Decreto 984 de 2012). Sin embargo, se recomienda formalizar la no utilización de cajas menores en 2025.

7. RECOMENDACIONES

- Expedir un acto administrativo que deje constancia de la no constitución de cajas menores en 2025.

- Garantizar que, en caso de constitución futura, el acto indique objeto, tope, vigencia, responsable, rubros y controles, conforme al Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Decreto 2768 de 2012.
- Revisar y actualizar la delegación (Resolución 224 de 2020 y el procedimiento P-GEP-3000-170-005).
- Fortalecer los controles en el SIF municipal para soportes de caja menor (factura electrónica, retenciones, conciliaciones).
- Establecer arqueos sorpresivos y conciliaciones mensuales en caso de activación.
- Publicar actos administrativos de constitución / no constitución y reportes de legalización (Ley 1474 de 2011).
- Mantener el riesgo de uso indebido en el Mapa de Riesgos institucional (Ley 87 de 1993).
- Capacitar al personal de hacienda en normativa de caja menor y austeridad.

8. FIRMAS

Firma		Firma	
Nombre: Claudia Orellana Hernández		Nombre: Andrea Carolina Maldonado Camargo	
Cargo: Jefe Oficina Control Interno		Cargo: Profesional CPS OCIG	

